

EXCLUYASE DE DECRETO EXENTO A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA, 06 AGO. 2021

DECRETO EXENTO N° 1190 /

VISTOS: El Decreto Exento N° 2047, de fecha 04 de Agosto de 2016, que designó a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; El Decreto Exento N° 1050 de fecha 30 de junio de 2021, que delegó en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración interna; el Decreto Exento N°950, de fecha 28 de julio de 2021, que designa en calidad de suplente en el cargo de Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente a don Gonzalo Lizana Cofre; el Decreto Exento N°1139 de fecha 29 de julio de 2021 que delega atribuciones y dispone orden de subrogancia, en el cargo de Director (S) de a Dirección de Atención al Contribuyente; solicitud del contribuyente, exponiendo su intención de regularizar los cobros y autorización del permiso de uso del BNUP, específicamente un kiosco ubicado en Bellavista frente al N°594 ; El Decreto Exento N° 2481 de fecha 12 de septiembre de 2019, que dispone termino por no pago a permiso de uso de BNUP, a contribuyente que se indica; visación del Director (S) de Atención al Contribuyente al presente decreto; visación del Encargado de la Unidad de Vía Pública; y

TENIENDO PRESENTE: La Ordenanza N° 70, de fecha 26 de diciembre de 2019, para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

DECRETO:

- 1.- EXCLUYASE A don JUAN CARLOS PARRA JAÑA**, Cedula de identidad N° 9.007.719-8, del **DECRETO EXENTO N° 2481 de fecha 12 de septiembre de 2019**, el cual dispuso termino al permiso de uso de BNUP, específicamente en el kiosco ubicado en Bellavista frente al N°594, y a su respectiva **Patente Municipal rol N° 5-106154**. Lo anterior, en consideración de su carta solicitando la reasignación de su permiso, a su vez, detalla los motivos por los cuales no pudo ejercer el pago de la Patente Municipal, y la intención de regularizar el pago la autorización del permiso con valores correspondientes al permiso.
- 2- NOTIFIQUESE** el presente decreto, por el Departamento de Vía Pública e Inspección, al beneficiario ya individualizado, con el objeto de que tome conocimiento.
- 3.- La Sección de Cobros y Enrolamientos** deberá realizar los cargos y modificaciones correspondientes al permiso autorizado en el sistema computacional. A su vez, deberá considerar los descuentos realizados en las patentes a raíz de la contingencia sanitaria por la pandemia de COVID-19.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y, una vez hecho a archivo.
POR ORDEN DEL ALCALDE



[Signature]
LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE

[Signature]
GLC/VCM/jpd

1873368

EXCLUYASE DE DECRETO EXENTO A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA,

06 AGO. 2021

DECRETO EXENTO N° 1190,

VISTOS: El Decreto Exento N° 2047, de fecha 04 de Agosto de 2016, que designó a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; El Decreto Exento N° 1050 de fecha 30 de junio de 2021, que delegó en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración interna; el Decreto Exento N°950, de fecha 28 de julio de 2021, que designa en calidad de suplente en el cargo de Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente a don Gonzalo Lizana Cofre; el Decreto Exento N°1139 de fecha 29 de julio de 2021 que delega atribuciones y dispone orden de subrogancia, en el cargo de Director (S) de a Dirección de Atención al Contribuyente; solicitud del contribuyente, exponiendo su intención de regularizar los cobros y autorización del permiso de uso del BNUP, específicamente un kiosco ubicado en Bellavista frente al N°594 ; El Decreto Exento N° 2481 de fecha 12 de septiembre de 2019, que dispone termino por no pago a permiso de uso de BNUP, a contribuyente que se indica; visación del Director (S) de Atención al Contribuyente al presente decreto; visación del Encargado de la Unidad de Vía Pública; y

TENIENDO PRESENTE: La Ordenanza N° 70, de fecha 26 de diciembre de 2019, para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

DECRETO:

1.- EXCLUYASE A don JUAN CARLOS PARRA JAÑA, Cedula de identidad N° 9.007.719-8, **del DECRETO EXENTO N° 2481 de fecha 12 de septiembre de 2019**, el cual dispuso termino al permiso de uso de BNUP, específicamente en el kiosco ubicado en Bellavista frente al N°594, y a su respectiva **Patente Municipal rol N° 5-106154**. Lo anterior, en consideración de su carta solicitando la reasignación de su permiso, a su vez, detalla los motivos por los cuales no pudo ejercer el pago de la Patente Municipal, y la intención de regularizar el pago la autorización del permiso con valores correspondientes al permiso.

2 - NOTIFIQUESE el presente decreto, por el Departamento de Vía Pública e Inspección, al beneficiario ya individualizado, con el objeto de que tome conocimiento.

3.- La Sección de Cobros y Enrolamientos deberá realizar los cargos y modificaciones correspondientes al permiso autorizado en el sistema computacional. A su vez, deberá considerar los descuentos realizados en las patentes a raíz de la contingencia sanitaria por la pandemia de COVID-19.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Vía Pública y copia en interesado, una vez hecho a archivo. **FDO. : GIANINNA REPETTI LARA, ADMINISTRADORA MUNICIPAL; LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN, SECRETARIA MUNICIPAL. LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL.**



Luisa Espinoza San Martín
LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL

GLC/VM/jpd

TRANSCRITO -D.A.C-Control-Secretaria Municipal-Cobros y Enrolamientos (ConAntec) Central Documentos-Vía Pública-Inspección -Interesado

1873368